

Sexta. *Selección.*—Siendo limitado el número de asistentes, la selección entre las solicitudes se efectuará teniendo muy en cuenta la conveniencia de que estén representadas en las Jornadas el mayor número posible de Corporaciones Locales, así como la especial implicación de los solicitantes en la problemática propia de las Jornadas.

Séptima. *Certificado de asistencia.*—Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director del Instituto por sustitución (artículo 8.º, 3, del Reglamento de 24 de enero de 1985), Vicente María González-Haba Guisado.

#### JORNADAS SOBRE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS A BAJO COSTO

##### Datos personales:

Don .....  
con domicilio en .....  
calle ..... número .....  
documento nacional de identidad número ..... , teléfono .....

##### Datos profesionales:

Entidad en la que presta servicios .....  
Cuerpo, subgrupo o Escala a la que pertenece .....  
Puesto de trabajo que desempeña .....

##### Datos académicos:

Títulos que posee .....  
Otras circunstancias .....

Solicita tomar parte en las Jornadas de referencia.

En ..... a ..... de ..... de 1987

**6510** *RESOLUCION de 6 de febrero de 1987 del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convocan Jornadas sobre Iniciativas Locales de Empleo.*

El Instituto de Estudios de Administración Local ha organizado unas Jornadas de Estudio que se sujetarán a las siguientes

#### Bases

Primera. *Contenido y ponencias.*—Las Jornadas que se convocan sobre Iniciativas Locales de Empleo en colaboración con la Fundación IESA (Investigaciones Económicas y Sociales Aplicadas), tienen como objetivo primordial divulgar el programa ILE, entre las Corporaciones Locales; intercambiar las distintas experiencias que se están llevando a cabo en los países de la CEE y analizar las dificultades que se están planteando para los Ayuntamientos españoles, en materia de financiación, infraestructura, formación de personal y apoyo técnico.

El contenido de las Jornadas se desarrollará a través de conferencias, comunicaciones y coloquios.

Se cerrarán con una Mesa Redonda integrada por representantes de Comunidades Autónomas

Segunda. *Comunicaciones.*—Los participantes podrán presentar comunicaciones sobre el contenido de las Jornadas, las cuales se expondrán durante el tiempo y momento que se determine.

El IEAL indemnizará hasta 10 comunicaciones previamente seleccionadas de entre las enviadas antes del 15 de abril de 1987 por su calidad o interés con 10.000 pesetas cada una. Serán expuestas por sus autores.

Tercera. *Fecha y lugar de celebración.*—Las Jornadas tendrán lugar durante los días 27, 28 y 29 de abril de 1987, en la sede del IEAL, calle Santa Engracia, número 7, Madrid. Las sesiones comenzarán a las diez horas del día 27 de abril.

Cuarta. *Participantes.*—Podrán solicitar la participación en las Jornadas que se convocan quienes reúnan la condición de personal al servicio de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas pertenecientes a los grupos A y B o asimilados en puestos de trabajo relacionados con el tema de las Jornadas y los miembros corporativos.

Quinta. *Solicitudes.*—Las solicitudes para tomar parte en las Jornadas que se convocan deberán dirigirse, en el modelo que

figura como anexo a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, presentadas en la Secretaría General del mismo (calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid), o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 11 de abril de 1987.

La inscripción tiene carácter gratuito.

Sexta. *Elección.*—Siendo limitado el número de asistentes, la selección entre las solicitudes se efectuará teniendo muy en cuenta la conveniencia de que estén representadas en las Jornadas el mayor número posible de Corporaciones Locales, así como la especial implicación de los solicitantes en la problemática propia de las Jornadas.

Séptima. *Certificado de asistencia.*—Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director del Instituto por sustitución (artículo 8.º, 3, del Reglamento de 24 de enero de 1985), Vicente María González-Haba Guisado.

#### JORNADAS SOBRE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO

##### Datos personales:

Don .....  
con domicilio en .....  
calle ..... número .....  
documento nacional de identidad número ..... , teléfono .....

##### Datos profesionales:

Entidad en la que presta servicios .....  
Cuerpo, subgrupo o Escala a la que pertenece .....  
Puesto de trabajo que desempeña .....

##### Datos académicos:

Títulos que posee .....  
Otras circunstancias .....

Solicita tomar parte en las Jornadas de referencia.

En ..... a ..... de ..... de 1987

**6511** *RESOLUCION de 4 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 12), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen